

220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga:

Variante «Parque Tecnológico de Andalucía, S. A.», entre los apoyos n.º 1 y n.º 3, con una longitud de 583,63 metros.

Variante «El Cañaveral», entre los apoyos n.º 18 y n.º 21, con una longitud de 1.442,08 metros.

Variante «Tramo Subterráneo», que desplaza el trazado de la línea a la zona denominada V-5, zona ajardinada en el plan parcial PA-PT.7, con una longitud de 972,32 metros.

El resto de las características generales de la línea no experimenta cambios respecto al proyecto original.

Longitud: La longitud total de las tres variantes que incluye el presente proyecto es de 2.998,03 metros y supone un aumento de longitud del proyecto original de 47,43 metros.

Presupuesto: La ejecución del presente proyecto no supone variación en cuanto al presupuesto del proyecto original de la L.A.T. 220 kV de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga, que ascendía a cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros con veintidós céntimos (4.989.199,22 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P. 29071) en la Plaza de la Aduana s/n, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, a 4 de agosto de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía en funciones, Fdo.: Andrés Herranz Soler.—40.618.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Modificado al proyecto de ejecución L.A.T. 220 kV de evacuación de la central de ciclo combinado de Málaga». Término municipal de Málaga

Finca	Titular, domicilio y población	N.º apoyo	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MA-MA-1LE	Francisco Jiménez Gálvez, Cortijo Castilla, 175, Málaga.	1	59,45	64	1.340	24	191	Labor riego.
MA-MA-2LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	18	72	—	—	Arroyo.
MA-MA-3LE	Manuel Pérez de la Cuadra, domicilio desconocido.	—	—	26	104	24	187	Labor secano.
MA-MA-4LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	4	16	—	—	Camino.
MA-MA-5LE	Gabriel Salazar Martín, Ctra. Málaga, 2, Almogía.	—	—	134	536	24	185	Olivar riego.
MA-MA-7LE	Pedro Martín Molina, Ramírez Arcos, 33, Campanillas.	2	75,86	33	1.320	24	179	Olivar secano.
MA-MA-7/1LE	Ramón Llera Díaz, Pico de las Palomas, 5, Málaga.	—	—	75	300	24	179	Huerta.
MA-MA-7/2LE	Miguel Jiménez Postigo, Camino Cotilla, 11, Maqueda.	—	—	61	244	24	179	Huerta.
MA-MA-7/3LE	Ramón Llera Díaz, Pico de las Palomas, 5, Málaga.	—	—	30	120	24	245	Labor secano.
MA-MA-8LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	7	28	—	—	Camino.
MA-MA-9LE	Antonio Morgado Camarena, Alonso Higuera, 4, Málaga.	—	—	35	140	24	171	Huerta.
MA-MA-10LE	Inmaculada Martín Ceres, Mallorquín, 15, Campanillas.	—	—	53	212	24	226	Huerta.
MA-MA-11LE	Rocío Martín Ceres, Mallorquín 15, Campanillas.	—	—	1	4	24	225	Huerta.
MA-MA-12LE	José Martín Suárez, Mallorquín, 15, Campanillas.	3	53,40	86	1.136	24	165	Huerta.
MA-MA-73LE	M.ª Dolores Luque Torres, Venta San Caetano, Puerto La Torre.	18	94,28	63	252	42	114	Cítricos.
MA-MA-75LE	Ana María Luque Torres, Poeta M.ª Carlota, 12, finca Sta. Isabel, Puerto La Torre.	—	—	108	432	42	113	Cítricos.
MA-MA-76LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-77LE	Maria Campos Cisneros, Finca Lovaca, Puerto La Torre.	—	—	138	552	42	112	Cítricos.
MA-MA-78LE	Miguel Luque Torres, Carril Silva Cañaveral, 25, Puerto La Torre.	19	53,40	104	416	42	111	Cítricos.
MA-MA-79LE	Miguel Luque Torres, Carril Soliva Cañaveral, 25, Puerto Torre.	—	—	152	608	42	139	Cítricos.
MA-MA-80LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	17	68	—	—	Arroyo.
MA-MA-81LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	—	—	120	1.376	42	9.053	Cítricos.
MA-MA-82LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-83LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	20	53,40	195	780	42	143	Cítricos.
MA-MA-84LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	5	20	—	—	Camino.
MA-MA-85LE	Promoc. Miguel Portales y Sanguinea, S. A., Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, 1, 5.º-a, Málaga.	21	68,26	322	2.472	43	9	Cítricos.
MA-MA-91LE	Noelle Suzane Rovers Dhonpt Drapier, domicilio desconocido.	—	154	385	5.176	43	15	Monte bajo.
MA-MA-92LE	Francisco Jurado Muro, Tomás Heredia, 9, Málaga.	—	—	185	1.850	43	17	Olivar secano.
MA-MA-92/1LE	Conf. Hidrog. del Sur, Reding, 6, Málaga.	—	—	5	50	—	—	Acequia.
MA-MA-93LE	Fadesa Inmobiliaria, S. A., Av. Jacinto Benavente, s/n, Málaga.	—	—	35	350	83.611	1	Urbana.
MA-MA-93/1LE	Francisco Jurado Muro, Tomás Heredia, 9, Málaga.	—	—	60	600	43	18	Olivar secano.
MA-MA-94LE	Ayto. de Málaga, Av. Cervantes, 4, Málaga.	—	—	145	1.450	—	—	Calle.

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m<sup>2</sup>); SP: Servidumbre de paso de energía eléctrica (ml); OT: Ocupación temporal (m<sup>2</sup>); POL: Polígono; PAR: Parcela de catastro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto refuerzo de la red de Gas Natural de Andújar (Jaén). Expediente 2.688.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, Reglamento General de Gases Combustibles aprobado por

Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, Real Decreto 1434/2002, de 27 de noviembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Gas Natural. Resolución del 29 de enero de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio en Avda. América, n.º 38, 28028 Madrid.

Descripción de las instalaciones:

Ramal de gasoducto APA DN8"-refuerzo de la red de Andújar.

Origen: Futura posición a construir K-39, de Enagás del gasoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela.

Final: En el ramal de gasoducto de la red de Andújar vértice 39, junto a COANSA.

Longitud: 4.173 m.

Presión de diseño: 16 bar.

Caudal máximo: 30.000 m<sup>3</sup> N/h.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según API 5 Ø tubería 8", e = 4,8 mm.

Plazo de ejecución: 31-XII-05.

Presupuesto: 745.000.

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 m, a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que

sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada en los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles

o arbustos que hubieran a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Paseo de la Estación, 19, segunda planta, Jaén, 23071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 22 de julio de 2004.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marin.—40.619.

#### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: «Refuerzo red de Andújar». Provincia de Jaén. Municipio: Andújar

Finca	Titular, dirección y población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
J-AN-1	Clara Palomares Gavilán. Feria, 4. Andújar	4	349	3.610	7	220	Labor riego.
J-AN-2	Deleg. P. Consej. O. Públicas y Transportes. Arquitecto Bergel, 7. Jaén		15	0			Ctra. A-311.
J-AN-3	Antonio Cortés Mercado. Ramón y Cajal, 6. Higuera de Arjona		262	2.708	1	164	Olivar secano.
J-AN-4	Antonia Carrillo Pareja. Vendedoras, 44. Andújar		108	1.081	1	162	Olivar secano.
J-AN-5	José Manuel Ramos Sánchez. 1.º de Mayo, 10. Higuera de Arjona		81	810	1	115	Olivar secano.
J-AN-6	Antonio Guerrero Blanco. Histdor. Antonio Terrones, 20. Andújar		183	1.835	1	113	Olivar secano.
J-AN-7	Salvador Alcántara Orozco. Duque Torre, 2. Arjona		24	261	1	112	Olivar secano.
J-AN-8	Alejo Lendina Vázquez. Juan Ramón Jiménez, 2. Andújar		42	420	1	109	Olivar secano.
J-AN-9	José Carricondo Gallardo. San Sebastián, 6. Andújar		21	236	1	108	Olivar secano.
J-AN-10	María Josefa Martínez García. Puerta de Madrid, 2. Andújar		48	480	1	105	Olivar secano.
J-AN-11	Antonio Cortés Mercado. Ramón y Cajal, 6. Higuera de Arjona		48	490	1	104	Olivar secano.
J-AN-12	Antonio Cortés Mercado. Ramón y Cajal, 6. Higuera de Arjona		47	470	1	101	Olivar secano.
J-AN-13	Juan José Molina Higuero. Palomar, 35. Andújar		154	1.547	1	100	Olivar secano.
J-AN-14	Jesús Hernández García. Huertas, 13. Arjonilla		191	1.990	1	97	Olivar secano.
J-AN-15	Manuel Ramírez Torrejimenó. Lérida, 14. Barcelona		154	1.560	1	96	Olivar secano.
J-AN-16	Pedro López López. San Eduardo, 1. Andújar		123	1.330	1	3	Olivar secano.
J-AN-17	Deleg. P. Consej. O. Públicas y Transportes. Arquitecto Bergel, 7. Jaén		15	0			Ctra. A-311.
J-AN-18	José Hermosilla Parrado. Hornos, 25. Andújar		50	566	7	295	Olivar secano.
J-AN-19	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España, Sector II. Sevilla		5	0			Arroyo Salob.
J-AN-20	José Hermosilla Parrado. Hornos, 25. Andújar		78	794	7	296	Olivar secano.
J-AN-21	Sebastián Ruiz Reca. Ancha, 34. Andújar		179	1.805	7	297	Olivar secano.
J-AN-22	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza España, Sector II. Sevilla		5	50			Arroyo.
J-AN-23	Sebastián Ruiz Reca. Ancha, 34. Andújar		176	1.760	7	298	Olivar secano.
J-AN-24	María Teresa López Candalija. Emperador Adriano, 11. Andújar		163	1.620	7	303	Olivar secano.
J-AN-25	Miguel Talero Díaz. Ollería, 55. Andújar		61	612	7	304	Olivar secano.
J-AN-26	Miguel Talero Díaz. Ollería, 55. Andújar		90	898	7	307	Olivar secano.
J-AN-27	Confed. Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza España, Sector II. Sevilla		5	0			Canal de Riego.
J-AN-28	Miguel Talero Díaz. Ollería, 55. Andújar		14	206	7	308	Labor riego.
J-AN-29	Ayuntamiento de Andújar. Plaza de España, 1. Andújar		6	60			Camino IV-13.
J-AN-30	Miguel Talero Díaz. Ollería, 55. Andújar		14	137	7	18	Olivar secano.
J-AN-31	Miguel Talero Díaz. Ollería, 55. Andújar		50	465	7	20	Olivar secano.
J-AN-32	María Luisamedina Bueno. Gabriel Zamora, 5. Andújar		44	420	7	12	Labor riego.
J-AN-33	María Luisamedina Bueno. Gabriel Zamora, 5. Andújar		103	1.040	7	10	Labor riego.
J-AN-34	Juan Anchuel Bueno. Alondra, 14. Andújar		67	670	7	9	Labor riego.
J-AN-35	Gregorio García Balbuena. Ctra. Madrid. Andújar		751	7.646	7	4	Labor riego.
J-AN-36	RENFE. Agustín de Foxá, sin número, Chamartín ED. 22. Madrid		20	0			F.F.C.C.
J-AN-37	Ayuntamiento de Andújar. Plaza España, 1. Andújar		17	0			Camino Asfalt.
J-AN-38	María Pilar Lobatón Espejo. San Francisco, 10. Andújar	4	355	3.580	6	2	Labor riego.
J-AN-39	Deleg. P. Consej. O. Públicas y Transportes. Arquitecto Bergel, 7. Jaén		10	0			Ctra. A-311.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar (m<sup>2</sup>); SP: Servidumbre de paso (ml); OT: Ocupación temporal (m<sup>2</sup>); POL: Polígono; PAR: Parcela de catastro.